

La Habana, sede de los diálogos de paz, 15 de septiembre de 2015.

Señores

GOBIERNO NACIONAL

Cordial saludo.

Mediante el presente documento nos permitimos recordar a la Delegación del Gobierno Nacional el listado de los aspectos pendientes por cerrar en los Acuerdos Parciales alcanzados respecto a los puntos: 1. Política de desarrollo agrario integral, 2. Participación política y 4. Solución al problema de las drogas ilícitas. Se trata de asuntos que están por precisar y que fueron trasladadas sus discusiones a los escenarios de debate de los puntos 3. Fin del conflicto; 5. Víctimas y 6. Implementación, verificación y refrendación.

Dado que estamos en la recta final del punto Víctimas y en paralelo estamos tocando el punto Fin del conflicto, es necesario que como Mesa establezcamos los tiempos en que serán abordados los temas en mención, y los procedimientos que utilizaremos para tal propósito.

Los aspectos por resolver por Acuerdo, son los siguientes:

I. SOBRE EL PRIMER ACUERDO PARCIAL, R.R.I.

1. Del Acuerdo parcial primero denominado "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en el acápite "Principios", último párrafo:

-*La introducción a los principios es un acápite transitorio:

*Las FARC-EP insisten en la necesidad de establecer un principio de soberanía alimentaria en la definición de las políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial. El gobierno nacional insiste en que el punto según se acordó en el Acuerdo General (sub punto 6 del punto 1) se denomina sistema de seguridad alimentaria.

2. En el punto 1.7. Restitución*: el Gobierno Nacional y las FARC-EP comparten el propósito de que se reviertan los efectos del conflicto, que se restituyan a las víctimas del

despojo y del desplazamiento forzado y a las comunidades sus derechos sobre la tierra, y que se produzca el retorno voluntario de los desplazados.

*Se revisarán las conclusiones del punto 5 del Acuerdo General, para ver si modifican o no el contenido de este punto 1.7.

Habría que mirar que en las medidas de reparación quede claramente incluido el asunto de la reparación referido al tema de la restitución de tierras.

3. Falta definir el plazo para la formación y actualización del catastro: Punto "1.9.1. Un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de (xx) años concrete la formación y actualización del catastro rural, vincule el registro de inmuebles rurales y se ejecute en el marco de la autonomía municipal. En desarrollo de los principios de Priorización y de Bienestar y Buen vivir, este catastro deberá producir resultados tempranos en las zonas priorizadas, en el marco de lo que acuerden el Gobierno Nacional y las FARC-EP".

Habría que resolver pronto cuales son las zonas priorizadas, o bien esto se podría realizar con el apoyo de una Comisión de acompañamiento normativo y otro equipo técnico que también podría sugerir lo del tiempo del catastro y la cantidad de hectáreas del fondo de tierras, por ejemplo.

4. Al final del 1.9 sobre "Formación y actualización del catastro e impuesto predial rural, después del sub numeral 1.9.6. "* Las FARC-EP consideran que en el desarrollo de este punto se requiere acompañamiento internacional. La discusión se dará en el marco del punto 6 del Acuerdo General".

5. Sobre un colofón pendiente en el tema de tierras: "*Pendiente discusión de colofón propuesto por las FARC-EP: En desarrollo de la transformación de las relaciones de propiedad sobre la tierra, el Gobierno desarrollará políticas de superación del microfundio y de la concentración de la tierra, basadas en el estímulo a las formas asociativas, comunales y de cooperación en la tenencia y el uso de la tierra. La definición de minifundio se apegará a lo conceptuado por el IGAC.

*Pendiente: En el marco del punto 5 del Acuerdo General, se discutirá el establecimiento de un capítulo especial sobre el desplazamiento y el despojo como parte de un

mecanismo independiente de esclarecimiento de la verdad".

Es necesario que definamos el momento para discutir el tema del desplazamiento y el despojo como un capítulo especial, parte de un mecanismo independiente de esclarecimiento de la verdad. Bien ese capítulo podría hacer parte de la Comisión de Esclarecimiento de la verdad o, bien hacer parte de la Comisión de Esclarecimiento del paramilitarismo y vincular el asunto además al mencionado colofón referido a la transformación de las relaciones de propiedad sobre la tierra.

6. En el punto 2 sobre Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, después de "2.6. Seguimiento y evaluación: los programas y planes de acción para la transformación regional de cada zona priorizada tendrán mecanismos de seguimiento y evaluación local, regional y nacional, como parte de los mecanismos generales de verificación y seguimiento de los que trata el punto 6 para garantizar que lo que se acuerde, se implementa y se cumple.

*Pendiente revisar institucionalidad para la implementación de los planes en las zonas no priorizadas".

7. En el punto 3. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, después del literal e del sub punto 3.1.1 sobre infraestructura vial:

"* Pendiente discusión 1.6. seguridad-soberanía alimentaria"

8. En el cierre del acuerdo queda escrito:

"Propuesta del Gobierno: * "El Gobierno se compromete a asegurar la financiación de todos los compromisos derivados del presente Acuerdo." (Esta frase iría en el punto 6 como una de las garantías).

Propuesta FARC-EP: * "Lo concerniente al compromiso por parte del Gobierno de financiación de políticas, planes, programas, proyectos y demás medidas y procedimientos encaminados a hacer realidad el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP, será discutido al llegar al último punto de la Agenda."

9. Pendiente definir el monto de hectáreas para crear el fondo de tierras.

II.SOBRE EL SEGUNDO ACUERDO PARCIAL "APERTURA DEMOCRÁTICA"

1. En el numeral 2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación., se consignó en el sub numeral 2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, otra derivación, la 2.1.1.2. Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política, que en uno de sus párrafos indica que: "Tras la firma del Acuerdo Final*, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán convocados en una Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición. Adicionalmente, se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las Partes. La Comisión a través de un evento facilitará la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos, entre otros. Sobre la base de estos lineamientos el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley con el acompañamiento de delegados de la Comisión de partidos y movimientos políticos".

Sobre esto hay un asterisco que expresa que: "* En la discusión del 6 punto de la agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado".

2. En. 2.1.2, último párrafo se dice que "* Las garantías de seguridad y el Sistema Integral de Seguridad serán complementadas y totalmente definidas en el desarrollo del punto 3", que es el del Fin del Conflicto. Este asterisco está al lado del compromiso consignado al final del mismo sub numeral en cuanto a que "Adicionalmente, el Gobierno fortalecerá, concentrará y desplegará su máxima capacidad institucional para prevenir, desarticular y neutralizar, con un enfoque multidimensional, cualquier posible fuente de violencia contra quienes ejercen la política, y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que no resurjan grupos de tipo paramilitar (ver punto 3)".

De lo que se deduce que hay que concretar las medidas para el no resurgimiento de los grupos de tipo paramilitar al menos, dejando atrás la insistencia en negar la existencia del paramilitarismo.

En este punto debemos considerar que el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política de que habla el sub numeral 2.1.2.1, ya tienen un esquema general

elaborado que habría que complementarlo ahora en la discusión del tema "seguridad", sin que esto conlleve a que con tal complementación queda resuelto el tema "paramilitarismo".

En el debate sobre seguridad que ha abordado La comisión Naranjo-Catatumbo, entonces, además de aterrizar en la normatización del Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política, habrá que hacerlo también respecto a las Garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos, de que habla el sub numeral 2.1.2.2.

3. En el sub punto 2.2.1 Garantías para los movimientos y organizaciones sociales, hay una serie de compromisos que implican participación ciudadana mediante realización de eventos de discusión respecto a los que hay que ajustar líneas del tiempo. Sobre eso se dice: *En la discusión del 6 punto de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control, para la realización de lo acordado".

Esta medida de establecer línea del tiempo está consignada para varios otros acuerdos.

También se dice que se deberá "• Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley. (*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo) lo que está entre paréntesis queda pendiente". Entonces este pendiente sobre ajustes a la ley hay que resolverlo.

4. En el punto 2.2.5 Control y veeduría ciudadana, en el último párrafo se expresa que "* Se fortalecerá la figura del defensor comunitario o sus similares en las instancias del Ministerio Público en las regiones, como mecanismo para empoderar a las comunidades (este tema se discutirá en el punto 5 de la Agenda)".

5. En el sub numeral 2.3.1.1 Medidas para promover el acceso al sistema político, en el último párrafo se plantea que: *En el punto 5 "Víctimas" de la Agenda del Acuerdo General, se discutirá la siguiente propuesta de las FARC-EP: medidas de reparación y restitución de derechos para aquellos partidos, que como en el caso de la UP hayan sido afectados severamente por acciones violentas contra su militancia".

Este compromiso implica abordar la discusión del tema antes de cerrar el punto 5. Víctimas, tanto en el punto sobre reparaciones integrales como en el de esclarecimiento

del paramilitarismo.

6. En el sub numeral 2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono, uno de sus párrafos se refiere a que "como una medida de reparación y de construcción de la paz, el Gobierno Nacional se compromete a crear..., un total de X Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de X Representantes a la Cámara de Representantes*, de manera temporal y por X períodos electorales.

Hay que definir los términos de este acuerdo.

III. SOBRE EL ACUERDO PARCIAL DE NUEVA POLÍTICA ANTIDROGAS.

1. En el sub numeral 4.1.3. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, al referirse a la participación en la ejecución, al final del sub numeral se expresa que "Las formas de participación y contribución de las FARC-EP se definirán en la discusión de los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General". Deberemos resolver este asunto en desenvolvimiento de los debates simultáneos e integrales del punto Fin del Conflicto.

2. En el sub numeral 4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial, del acuerdo parcial sobre Solución al problema de las drogas ilícitas se coloca una medida que hay que ajustarla a lo acordado en el marco del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición. Es el siguiente:

"En el marco del fin del conflicto y en razón de su contribución a la construcción de la paz y al uso más efectivo de los recursos judiciales contra las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y a partir de una visión integral de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, que tiene un origen multicausal, incluyendo causas de orden social, el Gobierno se compromete a tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito cuando, dentro de un término de 2 años, contados a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, manifiesten formalmente ante las autoridades competentes, su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de

uso ilícito".

"La manifestación voluntaria de renuncia al cultivo de uso ilícito y a la permanencia en dicha actividad, podrá darse de manera individual, o en el marco de acuerdos de sustitución con las comunidades".

3. Al final del sub numeral 4.1.3.5. Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA), se plantea que:

*La forma del acompañamiento internacional se discutirá en el marco del punto 6.

*La participación de las FARC-EP se definirá en la discusión de los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General".

4. En el título sobre Planes de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos, está pendiente definir la duración de la asistencia alimentaria inmediata para núcleos familiares de cultivadores y para recolectores.

5. Sobre el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito se dice: "* El compromiso de financiación de este Programa se discutirá en el marco del punto 6 de la Agenda del Acuerdo General", lo mismo ocurre con el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas que se ubica en el sub numeral 4.2.1.

6. En el punto 4.3.5., que se refiere al compromiso de promover la realización de una Conferencia Internacional y espacios de diálogos regionales sobre el tema de la política de lucha contra las drogas, el Gobierno Nacional, se compromete a que "para la promoción, preparación y realización de la conferencia internacional y de los escenarios regionales, convocará espacios de diálogo y reflexión a nivel nacional y local". Al final de esto se consignó que "*El cronograma se discutirá en el marco del punto 6".

7. Consecutivamente y como último compromiso se establece el sub numeral 4.3.6 que dice: "En el marco de la discusión del punto 5.2 de la Agenda del Acuerdo General se establecerá el mecanismo que deberá, entre otros, abordar el tema del esclarecimiento de la relación entre producción y comercialización de drogas ilícitas y conflicto, incluyendo la relación entre el paramilitarismo y el narcotráfico (aspecto del punto 3.7. de la Agenda

15.09.2015

Documento de trabajo "Asuntos Pendientes"

del Acuerdo General)". Lo cual habrá que abordar en el grupo de trabajo Naranjo-Pablo.

NOTA ESPECIAL:

Está pendiente que organicemos la realización de los foros sobre fin del conflicto.